

BUIN,

03 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2456/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- El Memorándum N° 1186, de fecha 21 de julio de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Teresa Quezada Piña**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓢ Informe Social N° 208, de fecha 20.06.2023, a nombre de Teresa Quezada Piña.
- Ⓢ Fotocopia Cédula de Identidad.
- Ⓢ Solicitud de Exámenes, a nombre de Teresa Quezada Piña
- Ⓢ Solicitud de Audiencia Pública N° 09, de fecha 10.07.2023.
- Ⓢ Registro Social de Hogares.
- Ⓢ Presupuesto N° 7833, de fecha 10.07.2023 emitido por Centro Médico Kinerod.
- Ⓢ Carta Compromiso de pago suscrita por el Depto. Asistencial de la Municipalidad al Centro Médico Kinerod, donde se compromete al pago de exámenes médicos en beneficio de Teresa Quezada Piña.
- Ⓢ Liquidación de Pago de Pensión de invalidez, mes de junio de 2023 a nombre de Tamara Rojas Quezada.
- Ⓢ Comprobante de Pago de PGU, mes de julio de 2023 a nombre de Teresa Quezada Piña.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 1040**, de fecha 25 de julio de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción del Administrador Municipal** para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Sociedad de Salud Los Guindos Limitada (Centro Médico Kinerod)**, RUT N° 76.086.778-0, por la suma de **\$121.590.-** (ciento veintiún mil quinientos noventa pesos), para el pago de exámenes médicos, beneficio otorgado a **Teresa Malbed Quezada Piña**, Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en _____, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. V.E.S. M.S.S.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.P.
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2023\Teresa Quezada Piña.doc